ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Encinas Reales

BOP-A-2026-4018

EDICTO

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE–PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA),

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de octubre de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3 reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y Obras (ICIO).

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, según lo dispuesto en el articulo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Si durante el referido plazo no se presentan reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el articulo 17.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, 18 de noviembre de 2026.– El Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 26B4 C573 0950 1AF6 E5B8 **Fecha Firma:** 23-11-2026 08:00:56
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
26B4C57309501AF6E5B8